



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 132/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Piscina Municipal. Temporada de Verano 2017, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 132/2017

Vista la necesidad por parte de esta Alcaldía de sacar a concurso público la explotación del servicio hostelería de Bar y Cocina de la Piscina Municipal. Temporada de Verano 2017, que se desarrollará entre los días 21 de junio y 3 de septiembre de 2017 (ambos inclusive).

Visto el proyecto Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Piscina Municipal Temporada Verano 2017.

En virtud lo establecido en el artículo 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Piscina Municipal Temporada Verano 2017, del tenor literal siguiente:

“CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción convoca Concurso Público, bajo las condiciones del presente Pliego, para adjudicar el servicio hostelería de Bar y Cocina de la Piscina Municipal de Las Navas de La Concepción de 2017, que se desarrollará entre el 21 de junio al 3 de septiembre de 2017 (ambos inclusive).

SEGUNDA.- El tipo de Licitación será el siguiente: Bar y Cocina de la Piscina Municipal de Las Navas de La Concepción: TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €) IVA incluido, al alza. Se valorará mejoras que vayan enfocadas a los siguientes aspectos:

- *Adaptación del local (Se tendrá en cuenta la propuesta de equipamiento del local: mesas, sillas, electrodomésticos...)*

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

- *Colaboración con las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto, referente al servicio a buen precio de 200 serranitos y 200 refrescos, que debe ser reflejado en la oferta.*
- *Listado de precios (se valorará la relación calidad-precio y la oferta gastronómica).*
- *Memoria del servicio (Exposición sobre horario y personal a contratar)*

TERCERA.- *El adjudicatario del Bar de la piscina tendrá que*

- a) Equipar el Servicio de Bar, de forma que este pueda servir a la naturaleza del mismo.*
- b) Prestar el Servicio de Bar en la temporada de Piscina, en un horario comprendido entre la hora de comienzo de los cursos de natación y el determinado para el cierre de los establecimientos en la Normativa vigente.*
- c) Mantener el Bar y la Zona adyacente en perfecto estado de conservación y limpieza, cumpliendo escrupulosamente la Normativa Sanitaria legalmente establecida.*
- d) Mantener un servicio de tapas, comidas y bebidas y una lista de precios, que deberá unir a la oferta económica.*
- e) Hacerse cargo de los gastos que conlleve la explotación del bar.*
- f) El adjudicatario vendrá obligado a no realizar ningún tipo de obra, sin la expresa y previa autorización del Equipo de Gobierno.*

El adjudicatario deberá estar dado de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas y cumplir la Normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social así como tener contratado seguro de responsabilidad civil, con respecto al personal al servicio del mismo.

CUARTA.- *Las cocinas, hornillos, etc, que se puedan instalar deberán estar protegidos o instalados del resto de las dependencias con material incombustible y dotado de suficiente ventilación. Si las cocinas son de gas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:*

- 1.- Las instalaciones de gas deberán ajustarse a lo dispuesto en las normas básicas de Instalaciones de Gas y al Reglamento General para el Servicio Público de Gases Combustibles.*
- 2.- La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y si es necesaria una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.*
- 3.- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.*
- 4.- Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier foco de calor, como pueden ser quemadores, planchas, etc.*
- 5.- Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina o parrillas o planchas de asar, especialmente de cartones, cajas de licores o productos que puedan ser inflamables.*

QUINTA.- *El adjudicatario se compromete a tener la lista de precios en un lugar visible y en un tamaño adecuado para su lectura.*

SEXTA.- *Correrá de cuenta del adjudicatario los gastos originados por el funcionamiento de la explotación del bar, así como del pago del consumo eléctrico de las instalaciones.*

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

SEPTIMA.- Requisitos de los interesados:

- A) *Estar dado de alta en el Régimen General de Autónomos y ante la Agencia Tributaria, así como otras que puedan establecer las leyes.*
- B) *Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*
- C) *Cumplir la normativa en materia de venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.*
- D) *Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que va a desarrollar.*
- E) *Hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública y con el Ayuntamiento en el momento de presentación de la instancia.*

No cumplir cualquiera de las obligaciones anteriores en el momento de presentación de la instancia implicará que no pueda presentar oferta.

OCTAVA.- *El adjudicatario deberá ingresar una garantía provisional en concepto de fianza por valor de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) con anterioridad al 19 de junio de 2017, en una de las cuentas corrientes de titularidad municipal abiertas en las entidades financieras de LA CAIXA o CAJA RURAL DEL SUR. Esta fianza será devuelta al adjudicatario a la finalización del contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente, una vez comprobado por el personal del Ayuntamiento el buen estado físico de las instalaciones y el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego, pudiendo aplicarse su importe por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada del adjudicatario, al pago de las reparaciones, deudas y responsabilidades contraídas.*

NOVENA.- *El pago del precio de la adjudicación, se hará efectivo en función del siguiente calendario:*

- *Pago primera mitad del canon a la firma del contrato.*
- *Pago segunda mitad del canon el día 01/08/2017.*

DÉCIMA.- *Los criterios que han de servir como base de adjudicación serán los siguientes, con el siguiente orden:*

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente [100 puntos máximo] :

Mejor oferta al alza partiendo de un mínimo de 360,00 € establecidos en el punto DOS de este Pliego. (De 0 a 100 puntos). Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica (oferta mínima).

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

$$\text{PUNTUACIÓN DE OFERTA X} = \frac{\text{PUNTUACIÓN MÁXIMA} * \text{OFERTA X}}{\text{OFERTA MÁXIMA}}$$

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor [20 puntos máximo]:

- Adaptación del local (Se tendrá en cuenta la propuesta de equipamiento del local: mesas, sillas, electrodomésticos...) (10 puntos)
- Colaboración con las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto, referente al servicio de un buen precio de 200 serranitos y 200 refrescos. (10 puntos)
- Listado de precios (se valorará la relación calidad-precio y la oferta gastronómica) (10 puntos)
- Memoria del servicio (Exposición sobre horario y personal a contratar) (10 puntos)

Para la obtención de las puntuaciones las propuestas se clasificarán, según cada uno de los criterios en:

- Idónea (10 puntos)
- Muy Ventajosa (7 puntos)
- Ventajosa (5 puntos)
- Adecuada (3 puntos)
- Suficiente (2 puntos)
- No Aceptable (0 puntos)
- Sin Propuesta (0 puntos)

El **resultado final** de la valoración de las ofertas será el obtenido del sumatorio de los puntos obtenidos en los apartados; A (Criterios cuantificables automáticamente) + B (Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor). No pudiendo superar en cualquier caso los 120 puntos. En caso de empate en puntuación prevalecerá la mejor oferta del apartado A.

UNDÉCIMA.- Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán hacerlo del siguiente modo:

- 1.- Rellenar ANEXO I con los datos personales del interesado y declaración responsable.
- 2.- Confeccionar la oferta en un documento escrito y adjuntar Anexo II de servicios mínimos.

Una vez rellena esta documentación se debe de introducir en un sobre y una vez cerrado, irá dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, reflejándose lo siguiente: CONCURSO BAR PISCINA MUNICIPAL 2017.

Este sobre debe ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento **hasta las 14:00 horas del 26 de mayo de 2017.**

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

DUODÉCIMA.- Los sobres serán abiertos en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 29 de mayo de 2017, a las 12:00 h. Una vez abiertos los sobres y en acto privado, la propuesta de la adjudicación tras la valoración técnica de las ofertas, será dada por los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- *Presidente: Alcalde-Presidente de Las Navas de La Concepción*
- *Vocales: Concejal Delegado del Área de Cultura
Concejal Grupo Municipal PA
Sr. Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.*
- *Secretario: Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.*

DÉCIMOTERCERA.- Una vez hecha la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en este Pliego en el Ayuntamiento, para que éste pueda formalizar el contrato con el adjudicatario en un plazo de 5 días naturales.

DÉCIMOCUARTA.- Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de todo lo establecido en este Pliego y a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

D./Dña.....
....., con DNI/NIF.....en nombre propio o en representación de la empresa..... con C.I.F nº....., en calidad de(acreditación de la representación) y domicilio a efectos de notificaciones en....., a efectos de su participación en el concurso público, bajo las condiciones del presente Pliego, para adjudicar el servicio hostelería de Bar y Cocina de la Piscina de Las Navas de La Concepción 2017 que se desarrollará entre los días 21 de junio de 2017 al 3 de septiembre de 2017,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1º.- Que el licitador cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, tales como:

- *Estar dado de alta en el Régimen General de Autónomos y ante la Agencia Tributaria, así como otras que puedan establecer las leyes.*
- *Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social de Seguridad*

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

e Higiene en el Trabajo.

- Cumplir la normativa en materia de venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.
- Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que va a desarrollar.
- Hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública y con el Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción

2º.- Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a presentar la documentación exigida en la cláusula SÉPTIMA apartados a), d) y e) de este Pliego, todo ello con carácter previo a la formalización del Contrato.

3º.- Que tiene plena capacidad de obrar y que cuenta con la habilitación empresarial o profesional que es exigible para la realización del objeto del contratar.

En Las Navas de La Concepción a de de 2017.

EL INTERESADO/A,

Fdo.: _____

ANEXO II DE SERVICIOS MÍNIMOS A OFERTAR

ARTÍCULOS	PRECIOS
CAFÉ SOLO 180C.C	
CAFÉ CON LECHE 180 C.C	
DESCAFEINADO SOLO 180 C.C	
DESCAFEINADO CON LECHE 180 C.C	
VASO DE LECHE 180 C.C	
CACAO CON LECHE 180 C.C	
INFUSIONES Y TE CON AGUA 180 C.C	
INFUSIONES Y TE CON LECHE 180 C.C	
MEDIA TOSTADA (Aceite, mantequilla, paté o similar)	
TOSTADA ENTERA (IDEM)	
CAFÉ CON MEDIA TOSTADA	
CAFÉ CON TOSTADA ENTERA	
TÓNICAS 33 C.L	
REFRESCOS DE COLA 33 C.L	
REFRESCOS DE NARANJA 33 C.L	
REFRESCOS DE LIMON 33 C.L	
ZUMO NATURAL 200 M.L	
ZUMO EMBOTELLADO	
BATIDOS	

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

AGUA MINERAL EMBOTELLADA 50 C.L	
AGUA MINERAL EMBOTELLADA 75 C.L	
CERVEZA CON ALCOHOL (CAÑA)	
CERVEZA CON ALCOHOL (BOTELLIN)	
CERVEZA SIN ALCOHOL (CAÑA)	
TINTO SOLO	
TINTO DE VERANO	
RIOJA	
MANZANILLA	
COÑAC	
LICOR DE GUINDAS	
ANIS	

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

TERCERO.- Dar traslado al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

En Las Navas de la Concepción, a 11 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/05/2017 14:11:42	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FFow4H0mNgMBQWpRI33iqg==			